



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

La Dirección de la Unidad de Origen pone en conocimiento de las Entidades Delegadas lo siguiente:

Hemos recibido por parte de Uruguay la disposición de aceptar las copias de los certificados de origen con firmas escaneadas, en tal sentido, para las emisiones de certificados de origen deberán seguir las indicaciones siguientes:

En ese sentido, **SOLO para el caso de la emisión de certificados de origen hacia Uruguay en el marco del MERCOSUR**, se debe seguir los siguientes pasos:

- Una vez aprobado el certificado de origen por parte de la entidad certificadora, automáticamente la VUCE remite un correo de notificación al exportador.
- El exportador imprime el certificado de origen, lo suscribe, lo escanea y lo envía por correo electrónico al funcionario de la entidad delegada.
- El funcionario de la entidad delegada imprime, suscribe y sella el certificado de origen remitido por el exportador y luego lo escanea dicho certificado y lo remite nuevamente al exportador.
- Una vez pasada la cuarentena, se debe entregar los originales de los certificados de origen a los exportadores.

En cuanto tengamos información de los demás socios comerciales, se les informará inmediatamente.

Finalmente, les pedimos estar atentos a las instrucciones que esta Dirección emita durante esta emergencia, respecto del ejercicio de la función delegada.

Dirección de la Unidad de Origen

Lima, 21 de marzo de 2020